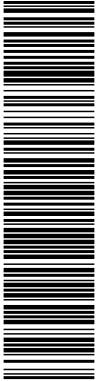


DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: DECRETO. AVOCAR. SEGUNDA PROPUESTA AYUDAS SECTOR TAXI	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: R50T7-OU98U-T6BCD Fecha de emisión: 18 de Diciembre de 2020 a las 10:58:33 Página 1 de 3	FIRMAS 1.- Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 18/12/2020 09:34	ESTADO FIRMADO 18/12/2020 09:34



Ref.: PCD

DECRETO

Vista Propuesta del Concejal Delegado de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica, de fecha 17 de diciembre de 2020, del siguiente tenor literal:

"Exposición de motivos:

El Pleno del Ayuntamiento de Huelva en sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2020 aprobó por unanimidad las bases de la convocatoria pública de subvenciones destinadas a ayudar al mantenimiento de la actividad y el empleo, así como amortiguar la reducción drástica de ingresos derivados de la crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19 sobre los autónomos del sector del taxi en el municipio de Huelva.

Tras la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva se abrió un plazo desde el 6 al 19 de noviembre de 2020 para la presentación de solicitudes.

Conforme a lo establecido en las bases de convocatoria, corresponde a la Concejalía de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica desarrollar el procedimiento e instrucción de expedientes y la formulación de la propuesta de resolución.

La comisión nombrada para la valoración de las solicitudes presentadas ha valorado las solicitudes presentadas, y ha dictaminado una segunda propuesta de aprobación de subvenciones.

Propuesta de acuerdo:

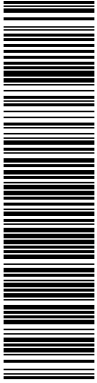
El Concejal de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica del Ayuntamiento de Huelva, insta a la Junta de Gobierno a:

Aprobar una segunda propuesta para la concesión de las subvenciones previstas en la convocatoria pública PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS AL APOYO, MANTENIMIENTO Y REACTIVACIÓN DEL SECTOR DEL TAXI EN EL MUNICIPIO DE HUELVA AFECTADO POR LA CRISIS SANITARIA DEL COVID 19, en base al dictamen de la Comisión de Valoración, a los beneficiarios que figuran en el anexo 1".

Visto el informe favorable del Técnico Responsable del Área de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica, Sr. Tenorio Salgado, de fecha 15 de diciembre de 2020, en el que, entre otras cosas, se hace constar:

"..."

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: DECRETO. AVOCAR. SEGUNDA PROPUESTA AYUDAS SECTOR TAXI	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: R50T7-OU98U-T6BCD Fecha de emisión: 18 de Diciembre de 2020 a las 10:58:33 Página 2 de 3	FIRMAS 1.- Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 18/12/2020 09:34	ESTADO FIRMADO 18/12/2020 09:34



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcalde (Gabriel Cruz Santana) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva, a las 9:34:26 del día 18 de Diciembre de 2020, con certificado de 2020, con certificado de AC Administración Pública, CRUZ SANTANA GABRIEL - DNI 29766832N. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ref.: PCD

Las subvenciones se encuentran previstas en el presupuesto 2020 del Ayuntamiento de Huelva, habiéndose previsto una cuantía de 150.000 € destinada a atender estas subvenciones, con cargo a la RC de la partida presupuestaria 350 2311 47 AYUDAS AUTÓNOMOS Y PYMES COVID 19 por importe de 1.500.000 € (Nº operación AY/2020 – 920200002719).

La convocatoria en su Base 9 establece que la valoración de las solicitudes será realizada por una Comisión nombrada al efecto, que emitirá un dictamen que por conducto de la Concejalía de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica someterá a la aprobación del órgano competente, que por delegación del Ilmo. Alcalde será la Junta de Gobierno Local.

Nombrada la Comisión de Valoración mediante Decreto del Alcalde de fecha 11 de noviembre de 2020, ésta ha procedido a llevar a cabo la valoración de las solicitudes recibidas, emitiendo un dictamen por el que se propone una relación de personas solicitantes de las ayudas que estarían en disposición de ser beneficiarios por cumplir todos los requisitos establecidos en la convocatoria, por lo que queda justificada la concesión de estas subvenciones. Igualmente el dictamen relaciona a las personas solicitantes que no cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria, y que según estas bases, quedarían desestimadas."

Vistos también el informe del Técnico Responsable del Área de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica, Sr. Tenorio Salgado, de fecha 15 de diciembre de 2020, sobre el cumplimiento, por parte de los beneficiarios propuestos en el anexo 1, de los requisitos exigidos en la Convocatoria Pública y de estar al corriente con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

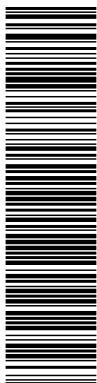
Visto igualmente el informe del Interventora Accidental, Sra. de la Corte Dabrio, de fecha 16 de diciembre de 2020, en el que se concluye:

"En cuanto a la competencia municipal para otorgar estas subvenciones, nos remitimos al informe de la Secretaría General de fecha 21 de octubre de 2020.

El expediente se fiscaliza de forma favorable."

Considerando las atribuciones que me otorga el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y el artículo 46.1 del Reglamento Orgánico Municipal, y dado que se trata de un asunto de urgencia, dada la necesidad de la concesión de las subvenciones dirigidas al apoyo, mantenimiento y reactivación del Sector del Taxi en el municipio de Huelva afectado por la crisis sanitaria del COVID 19, y que no puede esperar a la próxima sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO. AVOCAR. SEGUNDA PROPUESTA AYUDAS SECTOR TAXI	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: R50T7-OU98U-T6BCD Fecha de emisión: 18 de Diciembre de 2020 a las 10:58:33 Página 3 de 3	FIRMAS 1.- Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 18/12/2020 09:34	ESTADO FIRMADO 18/12/2020 09:34



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcalde (Gabriel Cruz Santana) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva, a las 9:34:26 del día 18 de Diciembre de 2020, con certificado de AC Administración Pública. CRUZ SANTANA GABRIEL - DNI 29766832N. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ref.: PCD

DISPONGO:

1º.- Avocar para este caso concreto la competencia para la concesión de subvenciones, delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de 26 de junio de 2019, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2º.- Aprobar la propuesta anteriormente transcrita, y en su virtud, conceder las subvenciones previstas en la Convocatoria Pública dirigida al Sector del Taxi afectado por la crisis sanitaria COVID 19, a los beneficiarios que a continuación se relacionan:

ANEXO 1

Nº EXPEDIENTE	BENEFICIARIO/A	DOCUMENTO	IMPORTE
E-P - 28728	GERARDO JOSE ESPINOSA	29746126L	500 €
E-P - 28730	ANTONIO MANUEL GARCIA	29753095L	500 €
E-P - 29213	JOSE BLAS BREJANO	44214889B	500 €
E-P - 29228	FRANCISCO JOSE DOMINGUEZ	29439637M	500 €
E-P - 29265	TOMAS MARTIN DOMINGUEZ	29774697R	500 €
		SUMA	2500 €

3º.- Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local en la próxima sesión que celebre, para su debido conocimiento.

Dado en Huelva por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente don Gabriel Cruz Santana.
(Documento firmado y fechado electrónicamente según consta al margen).